CONTRATO DE COMODATO No: 124 **DE 2021**

PROCESO No: SA21M-119

COMODATARIO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

COMODANTE: LUIS IGNACIO CASTILLO PEREZ

OBJETO: PRESTAMO APOYO TECNOLOGICO DE IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES PARA LA ESE HUEM - ACEPTACION DE OFERTA No. 041M DE 2020

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta Nº: 10241 del 08 de mayo del mismo año, quien en adelante se denominará **EL COMODATARIO** de una parte y de la otra, **LUIS IGNACIO CASTILLO PEREZ,** Identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.264.373 de Cúcuta, Propietario del Establecimiento de Comercio **CASTI TONER & SUMINISTROS,** quien en adelante se denominará **EL COMODANTE**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE COMODATO**, previas las siguientes consideraciones: 1) Que dentro del proceso de contratación No: SA21M-119, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE TÓNER REMANUFACTURADO Y RECARGAS, CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO, INCLUIDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DADOS EN APOYO TECNOLOGICO PARA LA ESE HUEM**, se contempló apoyo tecnológico, mediante la entrega de bienes muebles a título de préstamo de uso, durante la vigencia contractual. 2) Que agotadas las etapas del proceso contractual, se adjudicó **LUIS IGNACIO CASTILLO PEREZ**, mediante Aceptación de la Oferta No. 041M de 2021, incluyendo el apoyo tecnológico. 3) Que de acuerdo con la naturaleza del contrato, con fundamento en el Artículo 15, del Estatuto Contractual y Capítulo II, Artículo 26, numeral 12 del Manual de Contratación, la modalidad corresponde a Contratación Directa. 4) Que el presente contrato de comodato se rige por las cláusulas que a continuación se enuncian, por el Estatuto y Manual de Contratación de la ESE HUEM y en lo no previsto, por las disposiciones legales aplicables a la materia de que trata el presente acto jurídico, en especial por las prescripciones contenidas en los artículos 2200 y siguientes del Código Civil. **PRIMERA. OBJETO**.- EL COMODANTE entrega a EL COMODATARIO y éste recibe, a título de comodato o préstamo de uso, los bienes relacionados a continuación, propiedad del comodante:

ITEM	IMPRESORA	SERIAL	RENDIMIENTO	VALOR	FUNCION
1	HP LASER JET 3015	VNBC97Y0RR	ALTO	$ 1.000.000	IMPRESORA
2	HP LASER JET 3015	VND3F69052	ALTO	$ 1.000.000	IMPRESORA
3	HP LASER JET 3015	VNBCB1302J	ALTO	$ 1.000.000	IMPRESORA
4	HP LASER JET 3015	VND3Q05691	ALTO	$ 1.000.000	IMPRESORA
5	HP LASER JET 3015	VND3F69455	ALTO	$ 1.000.000	IMPRESORA
6	HP LASER JET 3015	VNB3Y50150	ALTO	$ 1.000.000	IMPRESORA

7	HP LASER JET 3015	VNB3Y50086	ALTO	$ 1.000.000	IMPRESORA
8	HP LASER JET 3015	VNB3Y18354	ALTO	$ 1.000.000	IMPRESORA
9	HP LASER JET 3015	VND3Q05202	ALTO	$ 1.000.000	IMPRESORA
10	HP LASER JET 3015	VND3Q05693	ALTO	$ 1.000.000	IMPRESORA
11	HP LASER JET 3015	VNB3R61161	ALTO	$ 1.000.000	IMPRESORA
12	HP LASER JET 3015	VND3Q31855	ALTO	$ 1.000.000	IMPRESORA
13	HP LASER JET 3015	VND3Q05281	ALTO	$ 1.000.000	IMPRESORA
14	HP LASER JET 3015	VNBC97Y0J3	ALTO	$ 1.000.000	IMPRESORA
15	HP LASER JET 3015	VNBCB1N47G	ALTO	$ 1.000.000	IMPRESORA
16	HP LASER JET 3015	VND3F15521	ALTO	$ 1.000.000	IMPRESORA
17	HP LASER JET 3015	VND3Q05201	ALTO	$ 1.000.000	IMPRESORA
18	HP LASER JET 3015	VND3Q05678	ALTO	$ 1.000.000	IMPRESORA
19	HP LASER JET 3015	VND3F54359	ALTO	$ 1.000.000	IMPRESORA
20	HP LASER JET 3015	VND3Q29491	ALTO	$ 1.000.000	IMPRESORA
21	HP LASER JET 3015	VND3Q33472	ALTO	$ 1.000.000	IMPRESORA
22	HP LASER JET 3015	VND3Q26491	ALTO	$ 1.000.000	IMPRESORA
23	HP LASER JET 3015	VND3F15495	ALTO	$ 1.000.000	IMPRESORA
24	HP LASER JET 3015	VNB3R25703	ALTO	$ 1.000.000	IMPRESORA
25	HP LASER JET 3015	VNBCB131CX	ALTO	$ 1.000.000	IMPRESORA
26	HP LASER JET 3015	VNB3R61130	ALTO	$ 1.000.000	IMPRESORA
27	HP LASERJET M506	PHGBQ03992	ALTO	$ 1.500.000	IMPRESORA
28	HP LASERJET M506	PHBGQ00025	ALTO	$ 1.500.000	IMPRESORA
29	HP LASERJET M506	PHMCJ6123H	ALTO	$ 1.500.000	IMPRESORA
30	HP LASER JET 525	MXCCF3M1DF	ALTO	$ 3.500.000	MULTIFUNCIONAL
31	HP LASER JET 525	MXFCGBK18K	ALTO	$ 3.500.000	MULTIFUNCIONAL
32	HP LASER JET 525	MXCGDD40R2	ALTO	$ 3.500.000	MULTIFUNCIONAL
33	HP LASER JET 525	MXFCH780SN	ALTO	$ 3.500.000	MULTIFUNCIONAL
34	HP LASER JET 525	MXCDG190JB	ALTO	$ 3.500.000	MULTIFUNCIONAL
35	HP LASER JET 525	MXFCG6K222	ALTO	$ 3.500.000	MULTIFUNCIONAL
36	HP LASER JET 525	MXFCGD90ML	ALTO	$ 3.500.000	MULTIFUNCIONAL
37	HP LASER JET 527	MXNCKCJOWD	ALTO	$ 4.500.000	MULTIFUNCIONAL
38	HP LASER JET 527	MXBCHCM09B	ALTO	$ 4.500.000	MULTIFUNCIONAL
39	HP LASER JET 527	MXBCHCMOH4	ALTO	$ 4.500.000	MULTIFUNCIONAL
40	HP LASER JET 426	PHBLLC77HF	ALTO	$ 2.500.000	MULTIFUNCIONAL
41	HP LASER JET 426	PHBLLC77KY	ALTO	$ 2.500.000	MULTIFUNCIONAL
42	HP LASER JET 521	CNb7K4F7VT	ALTO	$ 4.000.000	MULTIFUNCIONAL
43	HP LASER JET 521	CNB7K4F7SP	ALTO	$ 4.000.000	MULTIFUNCIONAL
44	HP LASER JET 521	CNB7K4F7RT	ALTO	$ 4.000.000	MULTIFUNCIONAL
45	HP LASER JET 521	CNB7JCB12K	ALTO	$ 4.000.000	MULTIFUNCIONAL
46	HP LASER JET 521	CNB7K4F9G7	ALTO	$ 4.000.000	MULTIFUNCIONAL
47	HP LASER JET 521	CNBKK522B1	ALTO	$ 4.000.000	MULTIFUNCIONAL
48	HP LASER JET 521	MXDCJ1D1NV	ALTO	$ 4.000.000	MULTIFUNCIONAL
49	HP LASER JET 521	CNB7K4F9HW	ALTO	$ 4.000.000	MULTIFUNCIONAL
50	HP LASER JET 521	CNB7K4KC41	ALTO	$ 4.000.000	MULTIFUNCIONAL
51	HP LASER JET P1102W	VNB4Y33636	MEDIANO	$ 300.000	IMPRESORA
52	HP LASER JET P1102W	VNB4214423	MEDIANO	$ 300.000	IMPRESORA
53	HP LASER JET P1102W	VND3425944	MEDIANO	$ 300.000	IMPRESORA
54	HP LASER JET 1020	CNBKS24289	MEDIANO	$ 200.000	IMPRESORA
55	HP LASER JET 1606	VND3624244	MEDIANO	$ 500.000	IMPRESORA

56	HP LASER JET 1606	VND3G24209	MEDIANO	$ 500.000	IMPRESORA
57	HP LASER JET 1606	VND3F90037	MEDIANO	$ 500.000	IMPRESORA
58	HP LASER JET 1606	VND3F74640	MEDIANO	$ 500.000	IMPRESORA
59	HP LASER JET 1606	VND3H24663	MEDIANO	$ 500.000	IMPRESORA
60	HP LASER JET 1606	VND3G24243	MEDIANO	$ 500.000	IMPRESORA
61	HP LASER JET 1606	VNBCB1N482	MEDIANO	$ 500.000	IMPRESORA
62	HP LASER JET 1606	VND3F29946	MEDIANO	$ 500.000	IMPRESORA
63	HP LASER JET 1606	VND3G54501	MEDIANO	$ 500.000	IMPRESORA
64	HP LASER JET 1606	VND3F50096	MEDIANO	$ 500.000	IMPRESORA
65	HP LASER JET 1606	VND3F58745	MEDIANO	$ 500.000	IMPRESORA
66	HP LASER JET 401	PHGFD64902	MEDIANO	$ 800.000	IMPRESORA
67	HP LASER JET 401	PHGFD64905	MEDIANO	$ 800.000	IMPRESORA
68	HP LASER JET 401	VNB4F00258	MEDIANO	$ 800.000	IMPRESORA
69	HP LASER JET 401	VNB3H00794	MEDIANO	$ 800.000	IMPRESORA
70	HP LASER JET 401	VNB3B00424	MEDIANO	$ 800.000	IMPRESORA
71	HP LASER JET 401	PHGFD64807	MEDIANO	$ 800.000	IMPRESORA
72	HP LASER JET 401	VNB3B15704	MEDIANO	$ 800.000	IMPRESORA
73	HP LASER JET 401	VNB3H00990	MEDIANO	$ 800.000	IMPRESORA
74	HP LASER JET 401	VNB3N00193	MEDIANO	$ 800.000	IMPRESORA
75	HP LASER JET 401	PHGFD64808	MEDIANO	$ 800.000	IMPRESORA
76	HP LASER JET 401	VNB4M12798	MEDIANO	$ 800.000	IMPRESORA
77	HP LASER JET 401	PHGFC58168	MEDIANO	$ 800.000	IMPRESORA
78	HP LASER JET 1212	CNH9DCX056	MEDIANO	$ 850.000	MULTIFUNCIONAL
79	HP LASER JET 1212	CNG9D4J21P	MEDIANO	$ 850.000	MULTIFUNCIONAL
80	HP LASER JET 1212	PHBGR02779	MEDIANO	$ 850.000	MULTIFUNCIONAL
81	HP LASER JET 1536	CNG8FD326R	MEDIANO	$ 850.000	MULTIFUNCIONAL
82	HP LASER JET 1536	CNG8G1N7CN	MEDIANO	$ 850.000	MULTIFUNCIONAL
83	HP LASER JET 1536	CNF8F2911M	MEDIANO	$ 850.000	MULTIFUNCIONAL
84	HP LASER JET 1536	CNF8F293M7	MEDIANO	$ 850.000	MULTIFUNCIONAL
85	HP LASER JET 1536	CND9DC6BCZ	MEDIANO	$ 850.000	MULTIFUNCIONAL
86	HP LASER JET 1536	CNG8FDW7JJ	MEDIANO	$ 850.000	MULTIFUNCIONAL
87	HP LASER JET 1536	CND9DBHC95	MEDIANO	$ 850.000	MULTIFUNCIONAL
88	HP LASER JET 1536	CNF9DCGBCZ	MEDIANO	$ 850.000	MULTIFUNCIONAL
89	HP LASER JET 425	CNF8H6LKLR	MEDIANO	$ 1.700.000	MULTIFUNCIONAL
90	HP LASER JET 425	CNFBGDT1KL	MEDIANO	$ 1.700.000	MULTIFUNCIONAL
91	HP LASER JET 425	CNF8H6LLD7	MEDIANO	$ 1.700.000	MULTIFUNCIONAL
92	HP LASER JET 425	CNF8H6462V	MEDIANO	$ 1.700.000	MULTIFUNCIONAL
93	HP LASER JET 425	CNF8G7RCVY	MEDIANO	$ 1.700.000	MULTIFUNCIONAL
94	HP LASER JET 425	CNF8H6LKJH	MEDIANO	$ 1.700.000	MULTIFUNCIONAL
95	HP LASER JET 425	CNF8GG88FR4	MEDIANO	$ 1.700.000	MULTIFUNCIONAL
96	HP LASER JET 425	CNF8H6LKP1	MEDIANO	$ 1.700.000	MULTIFUNCIONAL
97	HP LASER JET 425	CNF8H19443	MEDIANO	$ 1.700.000	MULTIFUNCIONAL
98	HP LASER JET 425	CND8FBTDH	MEDIANO	$ 1.700.000	MULTIFUNCIONAL
99	HP LASER JET 425	CNF8H6LKLB	MEDIANO	$ 1.700.000	MULTIFUNCIONAL
100	HP LASER JET 425	CNF8G7RD2W	MEDIANO	$ 1.700.000	MULTIFUNCIONAL
101	HP LASER JET 425	CNFBGBGLQC	MEDIANO	$ 1.700.000	MULTIFUNCIONAL
102	HP LASER JET 425	CNF8G9712V	MEDIANO	$ 1.700.000	MULTIFUNCIONAL
103	HP LASER JET 425	CND8FCTG7B	MEDIANO	$ 1.700.000	MULTIFUNCIONAL
104	HP LASER JET 425	CND8FBQ2WS	MEDIANO	$ 1.700.000	MULTIFUNCIONAL

105	HP LASER JET 425	CNF8G7RCQW	MEDIANO	$ 1.700.000	MULTIFUNCIONAL
106	HP LASER JET 425	CNF8G88B8J	MEDIANO	$ 1.700.000	MULTIFUNCIONAL
107	HP LASER JET 425	CNF8H1K100	MEDIANO	$ 1.700.000	MULTIFUNCIONAL
108	HP LASER JET 425	CNF8G7RB1J	MEDIANO	$ 1.700.000	MULTIFUNCIONAL
109	HP LASER JET 425	CNF8GDT3NJ	MEDIANO	$ 1.700.000	MULTIFUNCIONAL
110	HP LASER JET 425	CNF8GDY3YV	MEDIANO	$ 1.700.000	MULTIFUNCIONAL
111	HP LASER JET 425	CNF8H6LKJQ	MEDIANO	$ 1.700.000	MULTIFUNCIONAL
112	HP LASER JET 425	CND8F2B6PR	MEDIANO	$ 1.700.000	MULTIFUNCIONAL
113	HP LASER JET 425	CNF8G7RD92	MEDIANO	$ 1.700.000	MULTIFUNCIONAL
114	HP LASER JET 425	CNF8H645P2	MEDIANO	$ 1.700.000	MULTIFUNCIONAL
115	HP LASER JET M2727	CNG8D25M2Q	MEDIANO	$ 1.000.000	MULTIFUNCIONAL

PARÁGRAFO: El valor comercial de los bienes entregados a comodato se sujeta a la depreciación causada a la fecha de suscripción del presente contrato de comodato. **SEGUNDA. LOCALIZACIÓN DE LOS BIENES.-** Los bienes descritos en la cláusula anterior deberán permanecer durante la vigencia del presente contrato en la sede de EL COMODATARIO, situada en la siguiente dirección: AV 11E Nº 5AN - 71 Barrio Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, sitio de ubicación que no podrá ser cambiado por EL COMODATARIO sin la previa y escrita autorización de EL COMODANTE. **PARAGRAFO:** El supervisor designado deberá constatar que los Bienes descritos con antelación se encuentran instalados en la institución. **TERCERA. DURACION.-** El presente contrato de comodato tiene el mismo plazo de ejecución y vigencia que la aceptación de la oferta No. 041M de 2021y/o hasta agotar el suministro de los bienes. **CUARTA**- EL COMODATARIO podrá utilizar los bienes objeto de este contrato para el desarrollo de actividades relacionadas con la prestación del servicio público de salud. EL COMODATARIO se obliga para EL COMODANTE a emplear el mayor cuidado en el uso y la conservación de los bienes muebles objeto del presente comodato. **PARAGRAFO PRIMERO**. El manejo de l(os) bien(es) objeto del presente contrato será exclusivo del personal vinculado al COMODATARIO, sin intervención alguna de EL COMODANTE. **PARAGRAFO SEGUNDO**: En el evento de que los bienes muebles objeto del presente comodato sufran daños irreparables o se pierdan o sean sustraídos a manos del COMODATARIO, será por cuenta de EL COMODATARIO el pago total del bien de acuerdo con el precio estimado por el COMODANTE para tales fines en el acta de entrega material referida en la cláusula décima, el cual será susceptible de revisión y ajuste por parte del COMODATARIO, si a ello hubiere lugar, para cuyos fines podrá obtener avalúos periciales. **PARAGRAFO TERCERO**: El COMODATARIO no asumirá responsabilidad alguna por el deterioro natural, por pérdidas o daños derivados de hechos de fuerza mayor o caso fortuito o deterioros no imputables al mismo. **QUINTA. OBLIGACIONES DEL COMODATARIO.-** Serán obligaciones de EL COMODATARIO las siguientes: 1) Adquirir los insumos exclusivamente al COMODANTE, en los términos y condiciones señaladas en la Aceptación de Oferta No: 041M de 2021, junto con sus modificaciones y adiciones, si hubiere lugar. 2) No enajenar o prometer los bienes recibidos a título de comodato en venta o transferirlos a cualquier título o constituir gravámenes, limitaciones al dominio o usarlos como garantía de una obligación. 3) En caso de que un embargo o secuestro involucre al bien, EL COMODATARIO está obligado a oponerse al acto, manifestando a las autoridades competentes que los bienes son propiedad de EL COMODANTE, exhibiendo copia autentica del presente contrato e informando inmediatamente al representante legal de EL COMODANTE sobre el particular. 4) Devolver los bienes cedidos en comodato al momento de la terminación del presente contrato, en el estado en que se cuente los bienes relacionados. 5) No introducir partes, piezas, elementos o implementos nuevos a los bienes. 6) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual. 7) Las demás obligaciones propias

de EL COMODATARIO establecidas por la ley. **SEXTA: RESTITUCION:** - En cuyos eventos precede la restitución de los bienes. El comodatario deberá restituir los bienes entregados en préstamo de uso, en los siguientes casos: 1) Al vencimiento del término de que trata la cláusula segunda; 2) Por el incumplimiento de las obligaciones del comodatario en relación con la destinación, la utilización inadecuada, o el deterioro de los bienes por su culpa, 3) Por la terminación de los servicios a los que se destinó el bien. 4) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo–SARLAFT: El COMODANTE se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida. **SEPTIMA.GARANTIA:** El Comodante se obliga a asegurar los bienes objeto del comodato contra todo riesgo, daño material incluyendo corriente débil y daño interno, y aportar la respectiva garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. PARAGRAFO: En el evento de presentarse siniestros que debían ser amparados por la Póliza contra todo riesgo y el comodante no haya otorgado la misma, asumirá en forma plena y exclusiva los perjuicios causados a los bienes objeto del comodato. **OCTAVA – MANTENIMIENTO:** El mantenimiento preventivo de los bienes, así como el correctivo que requieran, serán por cuenta de EL COMODANTE, quien para tal efecto utilizará personal técnico calificado. **NOVENA. GRATUIDAD:** Por tratarse de un comodato, el presente contrato es gratuito y por lo tanto EL COMODATARIO no deberá a EL COMODANTE ninguna suma por concepto de arriendo, renta, canon o contraprestación económica por el uso y goce del bien del presente contrato. **DECIMA. ESTADO DE LOS BIENES.-** El Líder de Recursos Físicos de la ESE HUEM, conjuntamente con el comodante o su delegado, revisarán los bienes objeto del contrato, precisando el estado de los mismos y su valor, mediante acta suscrita por las partes que formará parte integral del contrato. PARAGRAFO: Los bienes que no estén en perfecto estado de funcionamiento al momento de la entrega o que sean objeto de reparaciones o mantenimiento preventivo, deberán ser reemplazados por el COMODANTE, garantizando la continuidad del servicio. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, por el COMODATARIO a los 26 MAR 2021 por el COMODANTE a los 26 MAR 2021

EL COMODATARIO

MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ
Gerente E.S.E. HUEM

EL COMODANTE

LUIS IGNACIO CASTILLO PEREZ
C.C. No. 88.264.373 de Cúcuta

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica Maria Chaparro Quintero, Abogado Actisalud - GABYS